



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 55029/2016

Córdoba,

20 DIC 2016

VISTO

La RD 1329/12 por la que se designan ayudantes alumnos ad-honorem en la Cátedra de **Entrevista Psicológica** durante el periodo del 14.09.2012 al 14.09.2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Mónica Soave informa que las alumnas Clarisa Tell, Joana Natalí Fabbro, Sandra Paola González, María Sol Aquiles, Ayelén Natalí De Marchi y María Trinidad Olmos cumplieron con las obligaciones de las ayudantías alumnos, presentando los trabajos reglamentarios: "Características técnicas de la Primera Entrevista Psicoterapéutica en los Hospitales del Interior de la Provincia de Córdoba" (Tell), "Diagnóstico y Admisión" (Fabbro), "El Diagnóstico en la Primera Entrevista Psicoterapéutica en los Hospitales de la Ciudad y del Interior de la Provincia de Córdoba" (González), "Primera Entrevista Psicoterapéutica en Servicios de Salud Mental del Interior de la Provincia de Córdoba. Análisis de datos. Ejes: consigna, encuadre y objetivos" (Aquiles), "Aspectos Teóricos en la Primera Entrevista Psicoterapéutica en los Hospitales generales del Interior de la Provincia de Córdoba" (De Marchi) y "Primera Entrevista Psicoterapéutica en los Hospitales del Interior de la Provincia de Córdoba" (Olmos), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar las ayudantías alumnos ad-honorem a las alumnas Clarisa Tell, Joana Natalí Fabbro, Sandra Paola González, María Sol Aquiles, Ayelén Natalí De Marchi y María Trinidad Olmos, realizadas en la Cátedra de **Entrevista Psicológica** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 14.09.2012 al 14.09.2014.

Artículo 2º: Dejar constancia de que las alumnas Clarisa Tell, Joana Natalí Fabbro, Sandra Paola González, María Sol Aquiles, Ayelén Natalí De Marchi y María Trinidad Olmos, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

2159

Dr. GERMÁN TERESA
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA